

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

Seleccionar región



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
969-77
Fecha de Aprobación
14 ABR 2023
ROL S.I.I
2819-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 362 de fecha 18.04.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6809502 de fecha 04.04.2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 78,06 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° Lote N° 2 manzana 11 A localidad o loteo T sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN CASTRO CASTRO	1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: CRISTIAN CASTRO CASTRO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				
		40,30	D-4	148.104	5.968.591
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.968.591
3		1,50%	REGULARIZACION	5.968.591	89.529
4		50%	DESCUENTO	89.529	44.765
	DERECHOS MUNICIPALES				44.764

DETALLE DEL PROYECTO	
Tiene permiso para regularizar una edificación de 40,30 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 1 piso. Rol Sii N° 2819 - 23. La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares: - PC N°8415 de fecha 06.08.93 y RF N° 5675 de fecha 13.01.95 que aprueba y recepciona 16,36 m2. La edificación a regularizar de 40,30 m² consiste en: 1° Piso: 2 dormitorios, baño. La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta regularización presenta una superficie construida total de 56,66 m², y queda compuesta de la siguiente forma: 1° piso: Estar, Comedor, cocina, 2 dormitorios, baño. Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 56,66 m² con destino vivienda DFL N° 2/59. Superficie predial : 100,08 m² El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto ANDRES CONCHA SANTANDER. NOTAS: - La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A. - No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020. HALA/MNFZ/fpa KARDEX: 23746	